
SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

RECURSO DE AMPARO

Quien Suscribe **JOSE GERARDO CHAVEZ BENAVIDEZ** quien es **MAYOR, CASADO, ocupación CONSTRUCTOR con domicilio en VALVERDE VEGA, con identificación 203200622**, procedo a incoar el presente Recurso de Amparo contra **la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL**, por los siguientes motivos.

HECHOS

PRIMERO: Padezco de próstata agrandada, hace poco más de 5 meses me vio el urólogo en el **Hospital San Rafael de Alajuela** y me envió a la casa sin hacerme nada, debido a que se me subía mucho la presión y me aquejaban muchos dolores, mediante el esfuerzo de la familia pagamos un ultrasonido y con el resultado de este me fui al Hospital de nuevo ya que según el médico se me están contaminando mis riñones, en esa ocasión me atendió el técnico y me indico que debo usar una sonda inmediatamente debido al tamaño tan grande de mi próstata, aun así me dejaron una cita para Junio del 2020 y aun esa cita no sería ni para cirugía si no para valorarme de nuevo.

SEGUNDO: Esta condición me afecta en todo momento, no puedo caminar, me afecta en mi trabajo porque ando con una sonda y me duele, además de ser incomodo ya que trabajo en construcción y el subir y bajar gradas me afecta mucho, además de que tengo que ir cada 22 días al hospital a cambiarla por lo que también tengo el temor constante de perder mi empleo y dejar a mi familia sin alimento.

Considero que el hecho de que me dejen una cita a un plazo de casi 2 años es desproporcionado con el riesgo de que mi padecimiento aumente en intensidad y sea de difícil o imposible reparación por las incidencias de cáncer de próstata actuales lo que vulnera mi derecho fundamental a la salud, concretamente: el acceso oportuno y la disponibilidad de los servicios y programas de salud en cantidad suficiente para los usuarios de estos (**Res. N° 2010-007615**).

Al respecto este Tribunal Constitucional ha desarrollado que: *"(...) el derecho a la salud también conlleva la accesibilidad a estos servicios y programas, cuyas cuatro dimensiones son la no discriminación en el acceso a los servicios de salud, la accesibilidad física particularmente por parte de los más vulnerables-, la accesibilidad económica- conlleva la equidad y el carácter asequible de los bienes y servicios sanitarios- y la accesibilidad a la información"* (Res N° 2016-013199).

Consecuentemente a esta jurisprudencia de este mismo Tribunal, menciona que si bien es cierto se le debe programar una fecha aproximada para una cirugía, tratamiento, examen etc.; dicha programación debe también ser dada en un plazo razonable. (Res N° 2009-001010).

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4,6 y 269.1 de la Ley General de la Administración Pública, al artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; en los artículos 7 y 1 de la Declaración Americana.

PRUEBAS.

1. Cita emitida por el Hospital San Rafael de Alajuela para junio del 2020.

PETITORIA.

- 1- Solicito que se declare con lugar el presente recurso de Amparo.
- 2- Solicito que se ordene a la Caja Costarricense de Seguro Social **reasignar** una fecha inmediata las atenciones médicas de que requiero para la corrección de mi padecimiento.
- 3- Solicito a la Caja Costarricense del Seguro Social, dar seguimiento inmediato a mi caso y programar en fechas prontas todo el tratamiento y procedimientos que requiero hasta la corrección de mi padecimiento.
- 4- Solicito a esta Sala ordenar la prosecución de mi caso **SIN DILACION EN LOS PLAZOS, y no se argumente por el recurrido que la orden que se de en sentencia se der positiva se limite a la valoración sin dar pronto seguimiento.**

- 5- En razón del patrocinio de mi abogada, solicito que se condene a la parte recurrida al pago de las costas personales y procesales del presente Recurso de Amparo con base en los hechos aquí expuestos considerando además que **no se debe argumentar abuso de la función vicaria por cuanto me apersono firmando el escrito de interposición del presente amparo y brindo copia de mi cedula de identidad con lo que demuestro mi apersonamiento.**
- 6- Solicito se condene al recurrido al pago del daño moral y subjetivo expuesto.

DIRECCION / REPRESENTACION.

Para el trámite y seguimiento judicial, así como asesoría letrada del presente asunto, designo como mi Directora Legal a la Licda. Melissa Sanabria Saborío, quien es mayor, soltera, abogada litigante portadora del carné 24634 con cédula 205230395 y con oficina en Alajuela 100 mts oeste de los Tribunales de Justicia (Art 114 CPC).

AUTORIZACIÓN.

Solicito hacer parte del proceso a Henry Rodriguez Ramírez, cédula número 109800594, el cual queda autorizado para realizar gestiones en línea, presentación, revisión y descarga de documentos, retiro de copias, certificaciones, escritos, retenciones, comisiones, edictos, sentencias, ejecuciones al igual que obtener fotocopias parciales o totales del expediente, tanto físicos como virtuales.



Licda Melissa Sanabria S.

Abogada Directora

Licda. Melissa Sanabria Saborío
Cédula N° 2-523-395 / Carnet 24634
ABOGADA
Tel. 8621-2524 • Alajuela, Costa Rica
bufetesanabrias@gmail.com

Licda. Melissa Sanabria S.
Abogado -Carne N. 24634



NOTIFICACIONES

Las recibiré al correo electrónico del director del presente proceso **Licda Melissa Sanabria S.** a **notificaciones@crderecho.com**

José Gerardo Chaves B
Firma

2-320-622
Cedula

Por este medio les informo que para contactarme vía telefónica por parte del Centro Médico que se recurre, pueden hacerlo a los siguientes números.

_____ / **61923063 / 24542205**

Caja Costarricense de Seguro Social
HOSPITAL DE SAN RAFAEL
Comprobante para cita

Cita N° 201803380508

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2020

1 / 203200622 CHAVES BENAVIDES JOSE GERARDO

Hora 09:00 A.M.

servicio CIRUGIA

Especialidad UROLOGIA

tipo de Consulta NO APLICA

ubicación PISO 3

Consultorio CONSULTORIO 11

encargado DAVID GERARDO SIBAJA HERRERA

observaciones:

favor presentarse 15 minutos antes de su cita, con cédula al día y anunciarse en la recepción.

en caso de no poder asistir a su cita favor llamar al Teléfono: 0 / Ext: 0

emisión 10/07/2018 6:26:09 PM

Usuario asignó cita: bgrodrigu / Bryan Gerardo

Usuario imprime: bgrodrigu / Bryan

FRUTAS, NADA LÁCTEO.

- LA PERSONA QUE TRABAJA DE NOCHE
DEBE DORMIR BIEN ANTES DE HACER

- NO TOMAR BEBIDAS ALCOHOLICAS 48 HORAS ANTES DE DON
- CUANDO USEN DROGAS
- CON GRIPE O RESFRÍO
- PERSONAS CON TATUAJES O PERFORACIONES EN LA PIEL (1 A

